

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 7, Serie 2018-2019**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
5. Honorable Joel I. Díaz Rivera
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Daniel Santiago Rojas
11. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
12. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
13. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

14. Honorable Olga del Moral Sánchez
15. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

ABSTENIDO:

16. Honorable Alejandro Martínez Burgos

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 3
Ordenanza Núm. 7

Serie 2018-2019

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 4, SERIE 2017-2018, APROBADA EL 11 DE JULIO DE 2017, A LOS FINES DE DISPONER LA SUSTITUCIÓN EN TODAS SUS PARTES DEL TÉRMINO ‘LA OFICINA DE CONSERVACIÓN Y ORNATO’ POR ‘EL PROGRAMA DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO’.”

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza Núm. 4, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria celebrada los días 5 y 6 de julio de 2017 y firmada por el alcalde el 11 de julio de 2017, se creó la Oficina de Conservación y Ornato adscrita a la Oficina del Alcalde dentro del organigrama administrativo del Municipio Autónomo de Humacao.

POR CUANTO: El objetivo principal de esta unidad administrativa es la conservación y mantenimiento de áreas urbanas y de la limpieza y ornato de la ciudad, así como la construcción, reconstrucción y mantenimiento de su infraestructura y espacios públicos.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Ordenanza Núm. 4, *supra*, a los efectos de denominar esta unidad administrativa como “Programa de Ornato y Embellecimiento” toda vez que este nombre es cónsono con el esquema de cuentas de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

ARTÍCULO 1: Se enmienda la Ordenanza Núm. 4, Serie 2017-2018, firmada por el Alcalde el 11 de julio de 2017, a los fines de disponer, como se dispone la sustitución en todas sus partes del término “Oficina de Conservación y Ornato” por el de “Programa de Ornato y Embellecimiento”.

ARTÍCULO 2: Se dispone la misma modificación en toda parte en que aparezca o se haga referencia a dicho término, entiéndase el cuarto, quinto y séptimo Por Cuanto, así como en el Artículo 4 de la antes citada Ordenanza Núm. 4, para que lea “un programa”, “este programa” o “el programa” en lugar de “una oficina” o “la oficina”, respectivamente.

ARTÍCULO 3: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente sea firmada por el alcalde.

ARTÍCULO 4: Una vez aprobada esta Ordenanza, copia de la misma será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Finanzas Municipales y demás dependencias municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE OCTUBRE DE 2018.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Analiris Cruz Vellón
Secretaría

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 9 DE OCTUBRE DE 2018 Y FIRMADA POR MÍ, EL 10 DE OCTUBRE DE 2018.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde